

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-062-2020

OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-EUC-I-062-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de diciembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/ PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO O Y M	OMP INVERSIONES S.A.S	900255113-3
		MIGUEL HERRERA ROZO	17.086.995
2	CONSORCIO INTERCAFE 2020	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
5	CONSORCIO R&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		DAR ARQUITECTURA S.A.S	900549325-0
6	CONSORCIO JFA	ISAIAS YESID RENTERIA REALES	79.434.875
		JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.686
7	CONSORCIO DIC 20	JORGE ALBEIRO LOTERO	71.617.556
		ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373
8	SOLIUN S.A.S.	SOLIUN S.A.S.	900.768.458-0
9	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865

10	CONSORCIO 3 C	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		ECOHABITAT S.A.S.	830.091.013-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	RESULTADO
1.	CONSORCIO O Y M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	CONSORCIO INTERCAFÉ 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO R&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO JFA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO DIC 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	SOLIUN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
1.	CONSORCIO O Y M	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO INTERCAFÉ 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS *consultar la evaluación de orden jurídico individual
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO R&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO JFA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO DIC 20	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	SOLIUN SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO 3C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co desde el 17 de diciembre de 2020 hasta las 5:00 p.m. del 18 de diciembre de 2020, plazo perentorio señalado en el Cronograma de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO O Y M Representante MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO CC. No. 19.313.918</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. OMP INVERSIONES SAS NIT. 900255113-3 Representante MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI CC. No. 36.279.454 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. MIGUEL HERRERA ROZO CC. 17.086.995 Representante Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de diciembre de 2020, suscrita por MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO , identificado con la CC. No. 19.313.918, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	50 a 53	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor MIGUEL HERRERA ROZO , identificado con la CC. No. 17.086.995, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25000-08775 de

				quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 9 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	27 a 30	CUMPLE	Fecha constitución: 7 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente. Domicilio: Neiva -Huila- Tipo: CONSORCIO Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 09 al 23 Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 16 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva Término de Constitución: Documento Privado del 4 de diciembre de 2008, inscrita el 4 de diciembre de 2008. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A Integrante 2 N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 33 Integrante 2	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.

		32 R.L 34		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 54 Integrante 2 55 a 56	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 9 de diciembre de 2020, suscrito por el representante legal MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI, identificado con C.C. 36.279.454. Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 9 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural MIGUEL HERRERA ROZO y adjunta certificación de afiliación.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 48 Integrante 2. 49	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	38 al 46	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

<p>Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$146.673.110,00) VALOR ASEGURADO (\$14.667.311,00)</p>				<p>Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: NV-100034250 Tomador: CONSORCIO O Y M. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS – Nit. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 14.667.311,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/12/2020 hasta el 30/04/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No presenta RUP, consulta Rues, el 14 de diciembre de 2020 Integrante 2: No presenta RUP, consulta Rues. el 14 de diciembre de 2020 No presentan sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO O Y M, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERCAFÉ 2020 Representante NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ CC. No. 79.977.831</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ CC. No. 79.977.831 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ CC. 19.260.302 Representante Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ , identificado con la CC. No. 79.977.831, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	11 a 12	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ , identificado con la CC. No. 79.977.831, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-125849 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 24 de septiembre de 2020.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14 a 17	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 2 de diciembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: CONSORCIO</p> <p>Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Dos (2) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	<p>Integrante 1 N/A</p> <p>Integrante 2 N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 10 Integrante 2 8	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 47 a 46 Integrante 2 43 a 45	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 11 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ y adjunta planilla de pago del último mes.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 9 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ y adjunta planilla de pago del último mes.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 41	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		Integrante 2. 39		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 19 Integrante 2. 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 22 Integrante 2. 21	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 3 diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 24 Integrante 2. 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 diciembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 27 Integrante 2. 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 diciembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$146.673.110,00) VALOR ASEGURADO (\$14.667.311,00)	2.1.1.8.	38 al 37	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: 390 45 994000011027 Tomador: CONSORCIO INTERCAFÉ 2020. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS – Nit. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de

				la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 14.667.311,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 26/04/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 122 a 185 Integrante 2 49 a 121	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP, consulta Rues, el 14 de diciembre de 2020 Integrante 2: Presenta RUP, consulta Rues, el 14 de diciembre de 2020 No presentan sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCAFÉ 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: PAF-SANANDRES-I-051- 2020

FIDUBOGOTÁ: PAF-EUC-I-021-2019, PAF-EUC-I-064-2018, PAF-JU-I-046-2018

El proponente incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, sin embargo la verificación final de esta regla se dará en el informe definitivo de requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en las NOTAS No. 2 y No. 3 del citado numeral.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

PROPONENTE No. 3. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Nit. 900.426.155-7 Representante OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN , identificado con la CC. No. 74.082.238, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	08 a 10	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN , identificado con la CC. No. 74.082.238, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-140254 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 1 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 11 al 23	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 30 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 4 de abril de 2011, inscrita el 5 de abril de 2011.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Revisor Fiscal: WILSON JAVIER MALAVER CANARIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79128139 y TP No. 39986-T expedida por la JCC.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 08	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 126 a 141	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 11 de diciembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal WILSON JAVIER MALAVER CANARIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79128139 y TP No. 39986-T expedida por la JCC, adjunta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado J.C.C. con fecha de 3 de diciembre de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 17 a 22	CUMPLE	El integrante del proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 118 Representante L. 117	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 123 Representante L. 122	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 7 de diciembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 120	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de diciembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 125	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de diciembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$146.673.110,00) VALOR ASEGURADO (\$14.667.311,00)	2.1.1.8.	38 al 46	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: HDI SEGUROS Formato: A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Póliza No: 4000813 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS – Nit. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 14.667.311,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10/12/2020 hasta el 19/04/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago. REQUERIMIENTO: El proponente deberá subsanar, toda vez que la póliza que ampare la seriedad de la propuesta allegada con la oferta, no se encuentra en FORMATO ENTRE PARTICULARES , por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 23 a 93	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP, consulta Rues, el 14 de diciembre de 2020 No presentan sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

PROPONENTE No. 4. CAMILO PEDRAZA DIAZ CC. No. 74.184.643 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ , identificado con la CC. No. 74.184.643, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 a 10	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor CAMILO PEDRAZA DIAZ , identificado con la CC. No. 74.184.643, quien acredita ser Arquitecto, con Matricula Profesional No. A25052003-74184643 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de 6 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 05	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 31 a 41	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 10 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ , identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.184.643 con fecha de 10 de diciembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 28 a 29	CUMPLE	El integrante del proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 20	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 7 de diciembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de diciembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de diciembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$146.673.110,00) VALOR ASEGURADO (\$14.667.311,00)	2.1.1.8.	38 al 46	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: 57-45-101000041 Tomador: CAMILO PEDRAZA DIAZ. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS – Nit. 830.055.897-7.

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 14.667.311,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 11/05/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 --	CUMPLE	<p>Integrante 1: No presenta RUP, consulta Rues, el 14 de diciembre de 2020 No presentan sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CAMILO PEDRAZA DIAZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: PAF-DAPREII-I-031-2020

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

<p>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO R&C Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987 Conformado por: Integrante No. 1. DAR ARQUITECTURA SAS NIT. 900.549.325-0 Representante DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS CC. No. 92.529.428 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de diciembre de 2020, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES , identificado con la CC. No. 87.104.987, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 a 09	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES , identificado con la CC. No. 87.104.987, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 52202-171121 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 18 de noviembre de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>04 a 05</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 9 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente. Domicilio: Pasto – Nariño Tipo: CONSORCIO Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 09 al 23 Integrante 2 N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Pasto Término de Constitución: Documento Privado del 15 de agosto de 2012, inscrita el 24 de agosto de 2012. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Jaime Ricardo Márquez Contreras, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.246.947 y TP No. 111052-T expedida por la JCC. Integrante 2 N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 25 Integrante 2 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 31 a 38 Integrante 2 14 a 16	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 5 de diciembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal Jaime Ricardo Márquez Contreras, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.246.947 y TP No. 111052-T expedida por la JCC. Aporta documento de identidad, tarjeta profesional, <u>no adjunta certificado J.C.C.</u></p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 9 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES identificado con CC 87.104.987 y adjunta certificación de pago de planilla.</p> <p><u>REQUERIMIENTO:</u> El integrante 1 del proponente debe allegar certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal Jaime Ricardo Márquez Contreras, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.10 de los Terminos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 21 a 24 Integrante 2. 7	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 26 Representante L. 27 Integrante 2. 10	CUMPLE	Certificados expedidos el 9 de diciembre, 18 noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 31 Representante L. 28 Integrante 2. 11	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 9 de diciembre, 18 noviembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 30 Integrante 2. 12	CUMPLE	Certificados expedidos el 9 de diciembre, 18 noviembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 29 Integrante 2. 13	CUMPLE	Certificados expedidos el 9 de diciembre, 18 noviembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$146.673.110,00) VALOR ASEGURADO (\$14.667.311,00)	2.1.1.8.	39 al 47	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: 41-45-101069669 Tomador: CONSORCIO R&C. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS – Nit. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 14.667.311,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 11/04/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1: No presenta RUP, consulta Rues, el 14 de diciembre de 2020 Integrante 2: No presenta RUP, consulta Rues. el 14 de diciembre de 2020 No presentan sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO R&C, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: PAF-MENII-I-019-2020; PAF-MEN II-O-015-2020

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

<p>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO JFA Representante JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ CC. No. 80.059.686</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ CC. No. 80.059.686 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. ISAÍAS YESID RENTERÍA REALES CC. 79.434.875 Representante Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ , identificado con la CC. No. 80.059.686, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	15, 17, 19	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ , identificado con la CC. No. 80.059.686, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-110992 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado

				vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 10 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14 a 17	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: CONSORCIO Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 15 Integrante 2 14	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 30 Integrante 2 31	NO CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 11 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ No adjunta planilla de pago del último mes. Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 9 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural ISAÍAS YESID RENTERÍA REALES y no adjunta planilla de pago del último mes.

				REQUERIMIENTO: Los integrantes 1 y 2 del proponente, deben acreditar el requisito de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes, aportando los certificados de afiliación respectivos y/o certificado de pago de la última planilla conforme el literal b del numeral 2.1.1.10. de los Terminos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 20 Integrante 2. 21	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	-	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 23 Integrante 2. 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 25 Integrante 2. 24	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 10 diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 26 Integrante 2. 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 diciembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 28 Integrante 2. 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 diciembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	38 al 37	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: 11-45-101098719

<p>(\$146.673.110,00) VALOR ASEGURADO (\$14.667.311,00)</p>			<p>Tomador: CONSORCIO JFA. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS – Nit. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 14.667.311,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 11/05/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 79 a 113 Integrante 2 38 a 78</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Presenta RUP, consulta Rues, el 14 de diciembre de 2020 Integrante 2: Presenta RUP, consulta Rues. el 14 de diciembre de 2020 No presentan sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO JFA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO DIC 20 Representante ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. No. 19.399.373</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. No. 19.399.373 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. JORGE ALBEIRO LOTERO CC. 71.617.556 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO , identificado con la CC. No. 19.399.373, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7, 27, 28.	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO , identificado con la CC. No. 19.399.373, quien acredita ser Arquitecto, con Matricula Profesional No. 25700-20046 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional

				Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de 17 de noviembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 a 5	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: CONSORCIO Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 7 Integrante 2 6	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 22, 24, 25. Integrante 2 23, 26.	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 11 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO , Adjunta planilla de pago del último mes. Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 9 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural JORGE ALBEIRO LOTERO y Adjunta planilla de pago del último mes.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 20 Integrante 2. 21	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 8 Integrante 2. 9	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 noviembre, 4 diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 10 Integrante 2. 11	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 17 noviembre, 4 diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 12 Integrante 2. 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 noviembre, 4 diciembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 16 Integrante 2. 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 noviembre, 4 diciembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$146.673.110,00) VALOR ASEGURADO (\$14.667.311,00)	2.1.1.8.	18 al 19	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: 21-45-101317600 Tomador: CONSORCIO DIC 20. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS – Nit. 830.055.897-7.

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 14.667.311,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 21/04/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 32 a 87</p> <p>Integrante 2 --</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP, consulta Rues, el 14 de diciembre de 2020</p> <p>Integrante 2: No Presenta RUP, consulta Rues. el 14 de diciembre de 2020</p> <p>No presentan sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DIC 20, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: PAF-JU-I-064-2019.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

PROPONENTE No. 8. SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0 Representante RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA CC. No. 79.573.492 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA , identificado con la CC. No. 79.573.492, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	12 a 18	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA , identificado con la CC. No. 79.573.492, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-60105 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 14 de octubre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 11 al 23	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 13 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado del 3 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 13	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 11 de diciembre de 2020, suscrito por el representante legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.573.492.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 37 a 40	CUMPLE	El integrante del proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 21 Representante L. 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 24 Representante L. 23	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 24 de noviembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de noviembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de noviembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$146.673.110,00) VALOR ASEGURADO (\$14.667.311,00)	2.1.1.8.	30 al 35	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: 125259 Tomador: SOLIUN S.A.S. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS – Nit. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 14.667.411,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 11/05/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 47 a 96	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP, consulta Rues, el 14 de diciembre de 2020 No presentan sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLIUN SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de

selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: PAF-MEN II-I-026-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

PROPONENTE No. 9. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES CC. No. 87.069.865 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES , identificado con la CC. No. 87.069.865, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 a 10	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES , identificado con la CC. No. 87.069.865, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 52202-164304 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 2 de octubre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 07	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 32 a 36	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 10 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES , identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87.069.865, Aporta pago de planilla del último mes.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 28 a 31	CUMPLE	El integrante del proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 11	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 14	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 17 de noviembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de noviembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de noviembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$146.673.110,00) VALOR ASEGURADO (\$14.667.311,00)	2.1.1.8.	20 al 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: 45-45-10191387 Tomador: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS – Nit. 830.055.897-7.

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 14.667.311,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 11/05/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 37 a 159	CUMPLE	<p>Integrante 1: No presenta RUP, consulta Rues, el 14 de diciembre de 2020</p> <p>No presentan sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: PAF-EUC-I-009-2019, PAF-EUC-I-038-2019.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

<p>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO 3C Representante ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2. ECOHABITAT S.A.S NIT. 830.091.013-6 Representante ZANDRA MAYELY DÍAZ RINCÓN CC. No. 52.093.561 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de diciembre de 2020, suscrita por ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH , identificado con la CC. No. 77.105.588, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 a 17	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH , identificado con la CC. No. 77.105.588, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-157086 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes

				disciplinarios expedido por el COPNIA, de 10 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	27 a 29	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de diciembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente.</p> <p>Domicilio: Chiriguana – Cesar</p> <p>Tipo: CONSORCIO</p> <p>Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 2 N/A Integrante 2 19 al 25	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 13 de noviembre de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: E.P del 26 de octubre de 2000, inscrita el 2 de noviembre de 2000.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 13 Integrante 2 18	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 53 a 56 Integrante 2 57 a 16	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 10 de diciembre de 2020, suscrito por el señor ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.105.588, Aporta certificado de pago de planilla. Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 10 de diciembre de 2020, suscrito por la representante legal ZANDRA MAYELY DIAZ RINCON identificado con CC 87.104.987.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 50 Integrante 2. 51	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 31 Integrante 2. 33 Representante L. 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 34 Integrante 2. 36 Representante L. 35	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 10 de diciembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 37 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre, 18 noviembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		38		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 39 Integrante 2. 40,	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre, 18 noviembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$146.673.110,00) VALOR ASEGURADO (\$14.667.311,00)	2.1.1.8.	41 al 48	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: CBC-100023962 Tomador: CONSORCIO 3C. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS – Nit. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 14.667.311,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10/12/2020 hasta el 30/04/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1: No presenta RUP, consulta Rues, el 14 de diciembre de 2020 Integrante 2: No presenta RUP, consulta Rues. el 14 de diciembre de 2020 No presentan sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO 3C, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: PAF-MENII-I-036-2020, PAF-SEDESMINTRABAJO-I - 028-2020, PAF-MEN-I-035- 2019.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-062-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO O Y M
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO CC. 19.313.918

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	OMP INVERSIONES SAS	900.255.113-3	50,00%	NO
2	MIGUEL HERRERA ROZO	17.086.995	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	408 DE 2006 833 DEL 2011 TOTAL 303,48	254,10 49,39 303,48	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	408 DE 2006 833 DEL 2011 TOTAL 254,10	254,10 0,00 254,10	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 vez el PE)	\$ 146.673.110,00	Pesos
	167,09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	250,64	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	116,96	SMMLV

Contrato 1: No	<u>408 DE 2006</u>		
Objeto:	CONTRATO DE CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL, EJE URBANISTICO DE LA CRA 5 DESDE EL RIO LAS CEIBAS HASTA LA AVENIDA LA TOMA DE LA CIUDAD DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	18/12/2007	I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>254,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 183.669.905,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	254,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	423,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	254,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MIGUEL HERRERA ROZO 60%</u> SODICON LTDA 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 63-64: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS / MUNICIPIO DE NEIVA, suscrito por el Ing. Diego Andrés Vasquez Pastrana en calidad de Director Operativo / SIV, quien certifica que el CONSORCIO SODICON suscribió el contrato en mencion. Adicionalmente se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, el objeto, el valor total ejecutado y la fecha de recibo final.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 254,10 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL HERRERA ROZO 60% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>833 DEL 2011</u>		
Objeto:	CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. 639 DE 2011, CUYO OBJETO ES "EL MEJORAMINETO Y CONSTRUCCION DEL PARQUE LISBURTH (AMOR Y AMISTAD) DE LA CIUDAD DE NEIVA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/12/2012	I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>49,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.986.812,38	II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	49,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	49,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MIGUEL HERRERA ROZO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 60-62: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN / ALCALDÍA DE NEIVA, suscrito por el Ing. Jhon Carlo Rosado Galindo en calidad de Supervisor / SIV, quien certifica que el ING. MIGUEL HERRERA ROZO ejecutó el contrato en mencion. Adicionalmente se relaciona el objeto, fecha acta de terminación y el valor total del contrato ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 49,39 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-062-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INTERCAFÉ 2020
Representante Legal:	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ C.C: 79.977.831

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79.977.831	50,00%	SI
2	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.		IDU-393-1998	441,15
2160883				70,91	
PAF-EUC-I-083-2017				390,35	
TOTAL				902,41	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		IDU-393-1998	441,15	SI
			2160883	0,00	
			PAF-EUC-I-083-2017	390,35	
			TOTAL	441,15	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 vez el PE)	\$ 146.673.110,00	Pesos
	167,09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	250,64	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	116,96	SMMLV

Contrato 1: No	<u>IDU-393-1998</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES Y SEPARADORES DE LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 3 Y LA AVENIDA CARACAS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 4/02/2000	Componente que acredita I. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad 441,15
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 114.743.659,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	441,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	441,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	441,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta documento con Asunto: DERECHO DE PETICIÓN ACLARATORIA PAGOS sobre el contrato relacionado, emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO / IDU, suscrito por el Jorge Mauricio Reyes Miranda en calidad de Director Técnico de Proyectos / IDU.</p> <p>El proponente presenta ACTA No. 5 RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, emitido por la DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPACIO PÚBLICO / IDU. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>El proponente presenta CONTRATO 393 DE 1998, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por la DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPACIO PÚBLICO / IDU, suscrito por Alicia Arango de Pinzon en calidad de Directora Técnica de Espacio Público / IDU, quien certifica que HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ suscribió el contrato en mencion. Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha de terminación, el valor final y un área de Urbanismo de 19.120 m2.</p> <p>Dado que el contrato aportado tiene objeto compuesto, ya que incluye las actividades de ESTUDIOS Y DISEÑOS, se debe dar aplicación a la siguiente condición: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 441,15 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>2160883</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA PISTA BMX CHALLENGER ANTONIO ROLDAN BETANCURT DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/09/2016	Componente que acredita I. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad 70,91
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 195.553.367,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	283,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	70,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 25% CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA 51% GRP INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. 24%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN del contrato de Interventoría debidamente suscrita.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL emitida por FONADE, donde se relaciona al CONSORCIO PARQUE BMX como Interventor del contrato en mencion. Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA, donde se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados debidamente suscrita.</p> <p>El proponente presenta DOCUMENTO CONTRATO INTERVENTORÍA, debidamente suscrita.</p> <p>El proponente presenta ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrita.</p> <p>El proponente presenta ADICIÓN No. 2 y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrita.</p> <p>El proponente presenta PRORROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 70,91 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 25% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	<u>PAF-EUC-I-083-2017</u>												
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA												
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">11/03/2019</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		11/03/2019		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">I. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>390,35</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">390,35</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>390,35</u>	II. (0.5 veces el valor del PE)	390,35	
Dia/Mes/Año													
11/03/2019													
Componente que acredita	Cantidad												
I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>390,35</u>												
II. (0.5 veces el valor del PE)	390,35												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 323.252.683												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	390,35												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	390,35												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 50%</u> <u>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ 50%</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				<u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 50%</u> <u>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ 50%</u>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
		<u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 50%</u> <u>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ 50%</u>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por FINDETER, suscrito por Luis Fernando Millan Carreño en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, quien informa que el CONSORCIO INTERPARQUES 2018 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el objeto, el valor total ejecutado para la fase 1 de Estudios y Diseños, el valor total ejecutado para la fase 2 de Construcción y puesta en funcionamiento y la fecha de terminación para las dos etapas.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de la ETAPA 1 para cada Parque Recreo deportivo donde se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, el objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de la ETAPA 2 para cada Parque Recreo deportivo donde se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, el objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 254,10 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL HERRERA ROZO 60% en el contrato ejecutado.</p>												
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-062-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</u>
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C: 74.082.238

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900.426.155-7	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	CI-109-2016 404-2017 TOTAL	263,17 489,80 752,98	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CI-109-2016 404-2017 TOTAL	263,17 489,80 489,80	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 vez el PE)	\$ 146.673.110,00	Pesos
	167,09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	250,64	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	116,96	SMMLV

Contrato 1: No	<u>CI-109-2016</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PRODUCTO DE LA LICITACION PÚBLICA No. ALRUU-LP-084-2016, QUE ACTUALMENTE ADELANTA EL FDLRUU PARA CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O ADECUACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEOREFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 9/10/2017	Componente que acredita	Cantidad I. (1.0 veces el valor del PE) 263,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 194.147.034,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	263,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	263,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	263,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 156-157: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por la ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, suscrito por Juan Sebastian Rivera Galvis en calidad de Alcalde Local (E) de Rafael Uribe Uribe, quien certifica que PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. suscribió el contrato en mencion. Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha final del contrato y el valor final del contrato.</p> <p>Folio 158-160: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 263,17 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>404-2017</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 11/02/2020	Componente que acredita	Cantidad I. (1.0 veces el valor del PE) 489,80
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 434.294.906,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	489,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	494,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	489,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. 99% CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 147-151: El proponente presenta ACTA No. 007 DE LIQUIDACIÓN emitida por la MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, donde se relaciona a la UNION TEMPORAL P&C PARQUE GAITAN como contratista del contrato en mencion. Adicionalmente se relaciona el objeto, el valor total ejecutado y la fecha del acta de liquidación final.</p> <p>Folio 152-153: El proponente presenta ACTA DE PAGOS No. 05 FINAL DE INTERVENTORPIA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 154-155: El proponente presenta documento de CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, donde se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 489,80 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. 99% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-062-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>
Representante Legal:	CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C: 74.184.643

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	BR-134-2008 070 DE 2018 0207 DE 2009 TOTAL	204,23 106,76 83,38 394,37	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	BR-134-2008 070 DE 2018 0207 DE 2009 TOTAL	204,23 0,00 0,00 204,23	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 vez el PE)	\$ 146.673.110,00	Pesos
	167,09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	250,64	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	116,96	SMMLV

Contrato 1: No	<u>BR-134-2008</u>											
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, y financiera de la obra de construcción Parque del soldado en el batallón de infantería No. 3 batalla de Bárbula en puerto Boyacá - Boyacá											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/11/2008</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	13/11/2008	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td><u>204,23</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>204,23</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>204,23</u>	II. (0.5 veces el valor del PE)	204,23		
Día/Mes/Año												
13/11/2008												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>204,23</u>											
II. (0.5 veces el valor del PE)	204,23											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 94.253.320,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204,23											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204,23											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 86-88: El proponente presenta ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA emitida por la DECIMA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO DE COLOMBIA, donde se relaciona a la firma CAMILO PEDRAZA DIAZ como Interventor del contrato en mencion. Adicionalmente se relaciona el objeto, el valor del contrato y la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 204,23 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Contrato 2: No	<u>070 DE 2018</u>											
Objeto:	Interventoría a la construcción de la cancha multifuncional en la zona oriental del casco urbano del municipio de Yopal, departamento de Casanare.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/01/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/01/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td><u>106,76</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>106,76</u>	II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año												
12/01/2019												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>106,76</u>											
II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 89.303.361,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	107,84											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	106,76											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>99,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>CAMILO PEDRAZA DIAZ 99%</u> <u>JAVIER VERGARA MARINO 1%</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ 99%</u> <u>JAVIER VERGARA MARINO 1%</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ 99%</u> <u>JAVIER VERGARA MARINO 1%</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 90-108: El proponente presenta CONTRATO DE CONSULTORÍA donde se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 63-64: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO emitida por INDERCAS, donde relacionan a la UNIÓN TEMPORAL VEPE 2018 como Interventor del contrato en mencio Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor final del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 106,76 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CAMILO PEDRAZA DIAZ 99% en el contrato ejecutado.</p>											
Contrato 3: No	<u>0207 DE 2009</u>											
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción parque recreacional y deportivo el progreso en el municipio de Paz De Aripuro - Casanare.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/02/2011</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/02/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td><u>83,38</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>83,38</u>	II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año												
26/02/2011												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>83,38</u>											
II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.658.481											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	83,38											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	83,38											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>									

	<p>Folio 117-122: El proponente presenta CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 123-124: El proponente presenta PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 125-127: El proponente presenta ACTA No. 1 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO por cumplimiento del objeto contractual, debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Folio 128-131: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 132-133: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE, donde se certifica que la firma CAMILO PEDRAZA DIAZ suscribió y ejecutó el contrato en mencion. Adicionalmente se relaciona el objeto, el valor ejecutado y la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 83,38 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-062-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO R&C
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	50,00%	NO
2	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325-0	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM-02.2017	346,66	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CM-02.2017	346,66	SI	
		TOTAL	346,66		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 vez el PE)	\$ 146.673.110,00	Pesos
	167,09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	250,64	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	116,96	SMMLV

Contrato 1: No	<u>CM-02.2017</u>								
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio- ambiental al contrato estatal BIRFLPN-001-2017, cuyo objeto es la construcción del parque con punto de parada los libertadores (PEP), perteneciente al sistema estratégico de transporte público de pasajeros de la ciudad de Sincelejo*								
Fecha de terminación	2/11/2018	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>346,66</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">346,66</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>346,66</u>	II. (0.5 veces el valor del PE)	346,66
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>346,66</u>								
II. (0.5 veces el valor del PE)	346,66								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 285.082.945,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	364,91								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	346,66								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95% LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO 5%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por METROSABANA S.A.S., suscrita por ALVARO DEL TORO BARRIOS en calidad de Jefe de División Técnica / METROSABANA S.A.S., quien hace constar que el CONSORCIO INTERPEP LIBERTADORES suscribió el contrato en mencion. Adicionalmente se relaciona el objeto, el valor total ejecutado, la fecha de recibo final, los integrantes y porcentajes de participación de los asociados y las cantidades mas relevantes ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 346,66 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95% en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-062-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO JFA
Representante Legal:	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ C.C: 80.059.686

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.686	50,00%	SI
2	ISAIAS YESID RENTERIA REALES	79.434.875	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	4185 DE 2016 198 DE 2013 TOTAL	303,74 383,24 686,99	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	4185 DE 2016 198 DE 2013 TOTAL	303,74 383,24 383,24	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 vez el PE)	\$	146.673.110,00	Pesos
		167,09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)		250,64	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		116,96	SMMLV

Contrato 1: No	<u>4185 DE 2016</u>		
Objeto:	Realizar por el sistema de precio global fijo la interventoria tecnica, administrativa, financiera y juridica a los estudios y diseños tecnicos y de las obras para las canchas sinteticas en diferentes parques de Bogota D.C.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/08/2018	I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>303,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 474.595.827,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	303,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	607,49		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	303,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORÍA, SUMINISTRO Y SERVICIO S.A.S. 40% JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ 40% ISAIAS YESID RENTERIA REALES 10% PROYECTOS DE INGENIERÍA AVANZADOS S.A.S. 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, suscrito por Jhair Fernando Orrego Pereira en calidad de Sud Director de Contratación, quien hace constar que el CONSORCIO INTERGRAMAS 2016 suscribió el contrato en mencion. Adicionalmente se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, el objeto, el valor final del contrato y la fecha de terminación final.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL donde se relacionan las condiciones finales del contrato y se discrimina el valor correspondiente a la etapa obra por un valor final de \$ 474.595.827. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 303,74 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ 40% y de ISAIAS YESID RENTERIA REALES 10% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>198 DE 2013</u>		
Objeto:	Interventoria tecnica, administrativa y financiera, al proyecto de la adecuacion de la primera etapa de la cancha de futbol la normal de Quibdo.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/08/2014	I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>383,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.076.992,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	383,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	383,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	383,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ISAIAS YESID RENTERIA REALES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por la ALCALDIA DE QUIBDO, suscrito por Daicy Mariela Mosquera Mena en calidad de Secretaria General, quien certifica que ISAIAS YESID RENTERIA REALES prestó sus servicios dentro del contrato en mencion. Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor final del contrato.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA donde se relacionan las condiciones finales del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>El proponente presenta CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA objeto de esta Interventoria. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 383,24 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-062-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO DIC 20
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C: 19.399.373 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	50,00%	NO
2	JORGE ALBEIRO LOTERO	71.617.556	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	519-2013 TOTAL	908,33 908,33	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	519-2013 TOTAL	908,33 908,33	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 vez el PE)		\$	146.673.110,00	Pesos
			167,09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)			250,64	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)			116,96	SMMLV
Contrato 1: No	519-2013			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTADO DE LA LICITACIÓN No 010 de 2013 DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	30/06/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)		<u>908,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 585.283.328,00	II. (0.7 veces el valor del PE)		<u>908,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	908,33			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	908,33			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALBEIRO LOTERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mónica María Raigoza Morales, en calidad de Alcaldesa, donde certifica que el Arq. JORGE ALBEIRO LOTERO ejecutó para el Municipio el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y las actividades ejecutadas sujetas de Interventoría, donde se incluyen espacios deportivos, cancha sintética y multifuncional, pista atlética y obras de urbanismo.</p> <p>Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (I) y en su totalidad a la condición de valor (II) de la experiencia específica en una cantidad igual a 908,33 SMMLV</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada el proponente cumple la totalidad de los requisitos técnicos exigidos razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-062-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>SOLIUN SAS</u>
Representante Legal:	RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C: 79.573.492

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLIUN SAS	900.768.458-0	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a::

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	3890 DE 2018	539,10	SI
		4159/2016	368,92		
		2627 - 2019	319,76		
			TOTAL	1227,79	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3890 DE 2018	539,10	SI	
			TOTAL		539,10

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 vez el PE)	\$ 146.673.110,00	Pesos
	167,09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	250,64	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	116,96	SMMLV

Contrato 1: No	3890 DE 2018
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SISO Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE JUAN AMARILLO CÓD 10-171 EN BOGOTPA D.C.. CON CARGO AL PROYECTO 1082

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	05/02/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	946.449.961,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	539,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1078,20	II. (0.7 veces el valor del PE)	539,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		539,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO JUAN AMARILLO 026: SOLIUN SAS: 50% CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E..U: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 103 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Ernesto Quiroga Mora, en calidad de Subdirector de Contratación, donde hace constar que el IDRD suscribió con el CONSORCIO JUAN AMARILLO 026 el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor final del contrato.</p> <p>A Folios 104 a 106 de la propuesta, el proponente presenta Memorando interno del IDRD, suscrito por la Ing Olga Lucía Leal Gómez, en calidad de Profesional Especializado, donde se presenta la información del contrato ejecutado como Objeto, fecha de terminación valor final y las áreas intervenidas de los escenarios deportivos</p> <p>A Folios 107 a 108 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato de Interventoría celebrado entre el IDRD y el CONSORCIO JUAN AMARILLO 026. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes, allí se identifica los integrantes del consorcio y su participación donde se tiene la firma SOLIUN S.A.S con el 50%</p> <p>A Folios 109 a 111 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Inicio del contrato.</p> <p>A Folios 112 a 114 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación del Contrato emitida por el IDRD, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato</p> <p>A Folios 115 a 140 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final del Contrato emitida por el IDRD, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato y la relación de actividades recibidas</p> <p>Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (I) y en su totalidad a la condición de valor (II) de la experiencia específica en una cantidad igual a 539,10 SMMLV</p>			

Contrato 2: No	4159/2016			
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO, A LOS ESTUDIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA DEL PARQUE ZONAL EL TALLER - EL ENSUEÑO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/06/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	576.437.199,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	368,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		737,85	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		368,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SAN BENITO 016: SOLIUN S.A.S: 50% CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E..U: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>A Folios 141 a 142 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Martha Consuelo Andrade de Muñoz, en calidad de Subdirectora de Contratación, donde hace constar que el IDRD suscribió con el CONSORCIO SAN BENITO 016 el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes del consorcio y su participación donde se tiene la firma SOLIUN S.A.S con el 50%</p> <p><u>A Folios 143 a 145 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final del Contrato emitida por el IDRD, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor Y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato.</p> <p><u>A Folios 146 a 155 de la propuesta</u>, el proponente presenta presupuesto final de Obra sujeto de Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona las actividades ejecutadas y las áreas intervenidas</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en la documentación se identifican actividades que difieren de la experiencia como lo es la INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Así las cosas se pudo identificar un área intervenida del Parque objeto de la Interventoría superior a 10.000 M2 razón por la cual se tendrá en cuenta el monto total ejecutado del contrato.</p> <p>Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (I) de la experiencia específica en una cantidad igual a 368,92 SMMLV</p>
---	---

Contrato 3: No	2627 - 2019
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN INCONCLUSAS DE LOS PARQUES VECINALES DE LA UPZ 28 RINCÓN DE SUBA EN BOGOTÁ D.C

Fecha de terminación	30/12/2019			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 529.599.528			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	639,52			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	319,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SAN AMBROSIO 020: SOLIUN S.A.S: 50% CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>A Folio 156 a 157 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Ernesto Quiroga Mora, en calidad de Subdirector de Contratación, donde hace constar que el IDRD suscribió con el CONSORCIO SAN AMBROSIO 020 el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor final del contrato.</p> <p><u>A Folios 158 a 161 de la propuesta</u>, el proponente presenta Memorando interno del IDRD, suscrito por la Ing Olga Lucia Leal Gómez, en calidad de Profesional Especializado, donde se presenta la información del contrato ejecutado como Objeto, fecha de terminación valor final y las áreas intervenidas de los escenarios deportivos</p> <p><u>A Folios 162 a 164 de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del Contrato de Interventoría celebrado entre el IDRD y el CONSORCIO SAN AMBROSIO 020. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes, allí se identifica los integrantes del consorcio y su participación donde se tiene la firma SOLIUN S.A.S con el 50%</p> <p><u>A Folios 165 a 166 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Inicio del contrato.</p> <p><u>A Folios 167 a 169 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Terminación del Contrato emitida por el IDRD, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato</p> <p><u>A Folios 170 a 177 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final del Contrato y Acta de Liquidación emitida por el IDRD, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato y la relación de actividades recibidas</p> <p>Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (I) de la experiencia específica en una cantidad igual a 319,76 SMMLV</p>
---	--

Observación general:	Con la documentación aportada el proponente cumple la totalidad de los requisitos técnicos exigidos razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-062-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>
Representante Legal:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES C.C: 87.069.865

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM001 - 2012	446.78
153368				317.24	
2014000374				204.83	
TOTAL				968.85	
II.		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CM001 - 2012	446.78	SI
			153368	317.24	
			2014000374	204.83	
			TOTAL	446.78	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2.** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 vez el PE)	\$ 146,673,110.00	Pesos
	167.09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	250.64	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	116.96	SMMLV

Contrato 1: No CM001 - 2012

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 22/12/2014	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 446.78	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275,218,671.00	II. (0.7 veces el valor del PE)	446.78	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	446.78			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446.78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 166 - 169 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la Alcaldía Municipal de Puerres - Nariño, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato ejecutado, el cual corresponde a 446.78 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Contrato 2: No	153368			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE SOBRE LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL PARQUE EJIDO, UBICADO EN LA COMUNA 2 DEL MUNICIPIO DE PASTO			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 27/10/2016	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 317.24	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 218,721,619.67	II. (0.7 veces el valor del PE)	317.24	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	317.24			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	317.24			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 171 - 173 se allega acta final del contrato de interventoría, suscrita por la Alcaldía de Pasto, como entidad contratante.</p> <p>A folio 174 - 183 se allega minuta del contrato suscrita por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato ejecutado, el cual corresponde a 317.24 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Contrato 3: No	2014000374			
Objeto:	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL, PUERRES - NARIÑO			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 30/03/2015	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 204.83	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 131,982,147	II. (0.7 veces el valor del PE)	204.83	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204.83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204.83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 185 - 187 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la Alcaldía Municipal de Puerres - Nariño, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato ejecutado, el cual corresponde a 204.83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>
Observación general:	El proponente <u>CUMPLE</u> con las condiciones de experiencia específica requeridas.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-062-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO."
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO 3C
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C: 77.105.588

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	77105588	70.00%	SI
2	ECOHABITAT SAS	830091013-6	30.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001 DE 2016 CI - 069 DE 2018 0 TOTAL	0.00 107.16 266.54 373.70	SI
II.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001 DE 2016 CI - 069 DE 2018 0 TOTAL	0.00 107.16 266.54 266.54	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 vez el PE)	\$ 146,673,110.00	Pesos
	167.09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	250.64	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	116.96	SMMLV

Contrato 1: No	<u>001 DE 2016</u>								
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL - PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE - EN EL BARRIO BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR.								
Fecha de terminación		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	0.00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.5 veces el valor del PE)	0.00								
II. (0.7 veces el valor del PE)	0.00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298,881,505.91								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 65 - 66 se allega documento de conformación del CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA. A folios 67 - 84 se allega copia del contrato de interventoría y modificatorios suscritos por las partes, con el Municipio de Chiriguáná - Cesar, como entidad contratante. A folios 85 -92 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría CON OBSERVACIONES, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTERVENTORIA CANCHA con ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH con un 80% de participación. Sin embargo, no es posible validar el recibo a satisfacción toda vez que el acta de recibo aportada indica que existen observaciones que impiden el recibo a satisfacción.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas y el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia específica, descritas en los términos de referencia, y que permitan evidenciar el recibo a satisfacción conforme lo requerido en los términos de referencia en relación con: " (...) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: (...) "</p>								

Contrato 2: No	<u>CI - 069 DE 2018</u>								
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 9/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>107.16</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">107.16</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>107.16</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	107.16
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>107.16</u>								
II. (0.7 veces el valor del PE)	107.16								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104,645,507.00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133.95								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107.16								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 93 - 96 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL ALTO PRADO 2018 A folios 97 - 106 se allega copia del contrato de interventoría suscrito por las partes, con el Municipio de Becerril, como entidad contratante. A folios 107 -108 se allega acta de terminación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución del 100% y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL ALTO PRADO 2018 con ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH con un 80% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 107.16 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>								

Contrato 3: No									
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA Y CICLORUTA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS PALMITAS, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 11/06/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>266.54</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">266.54</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>266.54</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	266.54
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>266.54</u>								
II. (0.7 veces el valor del PE)	266.54								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 592,219,232								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	919.10								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	266.54								

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="410 262 602 357">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td data-bbox="602 262 776 357">29.00%</td> <td data-bbox="776 262 1024 357">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td data-bbox="1024 262 1484 357">ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	29.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	29.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 109 - 112 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA ALAMEDA A folios 113 - 120 se allega copia del contrato de interventoría suscrito por las partes, con el Municipio La Jagua de Ibirico, como entidad contratante. A folios 121 -123 se allega acta de terminación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante. A folios 124 -127 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación del contrato y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA ALAMEDA con ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH con un 29% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 266.57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>						
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.						

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-EUC-I-062-2020	\$ 146.673.110	QUINDIO - ARMENIA	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO O Y M		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	OMP INVERSIONES S.A.S.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	MIGUEL HERRERA ROZO	Nit 2:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OMP INVERSIONES S.A.S.	MIGUEL HERRERA ROZO	0	0	
Fecha Carta CC:	7-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	OMP INVERSIONES S.A.S.	MIGUEL HERRERA ROZO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 14/12/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 29.334.622,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/12/2020	Convocatoria: PAF-EUC-I-062-2020	Presupuesto: \$ 146.673.110	Municipio: QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERCAFÉ 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	Nit 1: 79977831-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	Nit 2: 19260302-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		7-dic-20			
Monto Carta CC:		\$ 29.400.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						En proceso de confirmación con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29.400.000	\$ 29.334.622,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/12/2020	Convocatoria: PAF-EUC-I-062-2020	Presupuesto: \$ 146.673.110	Municipio: QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.		Nit: 900426155-7	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Nit 1: 900426155-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 14/12/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 29.334.622,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/12/2020	Convocatoria: PAF-EUC-I-062-2020	Presupuesto: \$ 146.673.110	Municipio: QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CAMILO PEDRAZA DIAZ		Nit: 74.184.643	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: CAMILO PEDRAZA DIAZ		Nit 1: 74.184.643	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 29.334.622,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-EUC-I-062-2020	\$ 146.673.110	QUINDIO - ARMENIA	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO R&C			Consortio	
Integrante 1:	Miguel Angel Ceballos Benavides	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	DAR ARQUITECTURA SAS	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Miguel Angel Ceballos Benavides	DAR ARQUITECTURA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	9-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 45.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	Miguel Angel Ceballos Benavides	DAR ARQUITECTURA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.000.000	\$ 29.334.622,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-EUC-I-062-2020	\$ 146.673.110	QUINDIO - ARMENIA	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO JFA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Javier Fernando Avella Rodríguez		80.059.686	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Isaias Yesid Rentería Reales		79.434.875	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Javier Fernando Avella Rodríguez	Isaias Yesid Rentería Reales	0	0	
Fecha Carta CC:		7-dic-20			
Monto Carta CC:		\$ 75.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	Javier Fernando Avella Rodríguez	Isaias Yesid Rentería Reales	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 29.334.622,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-EUC-I-062-2020	\$ 146.673.110	QUINDIO - ARMENIA	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO DIC 20			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Enrique Alonso Tovar Baquero	Jorge Albeiro Lotero	19.399.373	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		71.617.556	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Enrique Alonso Tovar Baquero	Jorge Albeiro Lotero	0	0	
Fecha Carta CC:	10-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 43.800.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	Enrique Alonso Tovar Baquero	Jorge Albeiro Lotero	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envía correo de verificación el martes 15 de diciembre 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 43.800.000	\$ 29.334.622,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-EUC-I-062-2020	\$ 146.673.110	QUINDIO - ARMENIA	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
SOLIUN SAS		900768458-0	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SOLIUN SAS		900768458-0	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUN SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 29.334.622				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	SOLIUN SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29.334.622	\$ 29.334.622,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-EUC-I-062-2020	\$ 146.673.110	QUINDIO - ARMENIA	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES		87069865-8	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES		87069865-8	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 29.334.622,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-EUC-I-062-2020	\$ 146.673.110	QUINDIO - ARMENIA	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO 3C			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	ECOHABITAT S.A.S	77105588-0	70%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		830.091.013-6	30%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	ECOHABITAT S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		9-dic-20			
Monto Carta CC:		\$ 120.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	70%	30%			

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	ECOHABITAT S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 29.334.622,00	CUMPLE

CUMPLE